

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	2
1.1. Objetivo y Alcance.....	2
1.2. Presentación de los Resultados.....	2
2. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ENTIDAD.....	3
2.1 Identificación de la Entidad.....	3
2.2 Programa de Operaciones Anual (POA) Institucional	4
3. EJECUCIÓN DE AUDITORIAS	9
4. ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN ANTERIOR.....	9
5. INDICADORES DE RENDIMIENTO.....	9
6. INFORMES DEVUELTOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	9
7. INFORMACIÓN SOBRE INDICIOS DE RESPONSABILIDAD SUGERIDOS POR LA UAI EN LA GESTIÓN 2011.....	10
8. RECURSOS EMPLEADOS DURANTE LA GESTION.....	10
8.1. Recursos Humanos.....	10
8.2. Recursos Financieros.....	10
8.3. Recursos Materiales y Logísticos.....	10
9. CAPACITACIÓN.....	10
11. OTROS ASPECTOS IMPORTANTES Y COLABORACIÓN RECIBIDA.....	10

A : Lic. Roberto Aguilar Gómez
Ministro de Educación

DE : Lic. Milko Gastón Zegarra Urréjola
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna

ASUNTO : Informe de Actividades por el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2011

Señor Ministro:

1. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a la Norma de Auditoría Gubernamental N° 304.01, la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, elaboró su Programa Operativo Anual para la Gestión 2011. El documento anterior fue de conocimiento, aprobación y respaldo por parte del despacho del Ministerio de Educación, el mismo que fue plasmado a través de memorándum ME:/ME No. 0359/2010 de 27/09/2010. Asimismo, esta programación fue remitida a la Contraloría General del Estado a través de nota UAI-E N° 187/2010 de 29/09/2010.

Al respecto, el Órgano de Control Gubernamental evaluó el POA-2011 y a través de informe I2/P057/O10 de 24/02/2011, manifestó en su conclusión que la planificación estratégica y el programa operativo anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, cumplen los lineamientos básicos establecidos en la Guía emitida para el efecto por la Contraloría General de la República aprobada con Resolución N° CGR-1/067/00, del 20 de septiembre de 2000.

1.1. Objetivo y Alcance

El objetivo del presente documento es informar al señor Ministro de Educación, y a la Contraloría General del Estado de acuerdo a los artículos 15º y 42º, inciso b) de la Ley 1178, sobre los resultados alcanzados por la Unidad de Auditoría Interna durante el primer semestre de la gestión 2011, en el cumplimiento de su Programa Operativo Anual.

1.2. Presentación de los Resultados

A continuación se exponen los resultados del trabajo realizado por la Unidad de Auditoría Interna durante el primer semestre de la gestión 2011, de acuerdo a la Guía para el Control y Elaboración de Informes de

Actividades de las Unidades de Auditoría Interna emitida por la Ex Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado a través de Resolución CGR – 1/045/2001 del 20/07/01.

2. INFORMACION RELATIVA A LA ENTIDAD.

2.1. Identificación de la Entidad: Ministerio de Educación

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 77° al 97° de la Nueva Constitución Política del Estado, la Educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, el mismo que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.

El Ministerio de Educación, es la cartera de Estado encargada de viabilizar el cumplimiento de la función suprema señalada y sus actividades se encuentran normadas por otras disposiciones específicas como el Decreto Supremo N° 29894 de 07/02/09 de Organización del Órgano Ejecutivo, en el que se establecen las atribuciones y funciones del Ministerio de Educación, las mismas que se resumen a continuación:

- Formular políticas y estrategias intraculturales, interculturales y plurilingües de Educación en el Estado, en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- Gestionar y garantizar el funcionamiento del sistema educativo plurinacional.
- Desarrollar programas educativos en base a las políticas de desarrollo del País.
- Promover el desarrollo de teorías pedagógicas a partir de las cosmovisiones filosóficas y experiencias educativas propias.
- Ejecutar, evaluar y fiscalizar las políticas, estrategias y programas de educación.
- Ejercer tuición plena en todo el sistema educativo plurinacional, velando su calidad y pertinencia.
- Desarrollar políticas de educación científica, técnica, tecnológica y productiva.
- Promover el desarrollo de la ciencia, tecnología, investigación e innovación en el sistema educativo.
- Promover, desarrollar y difundir los saberes y conocimientos de las culturas.
- Fortalecer la diversidad cultural y lingüística como base del desarrollo nacional a través de políticas y programas.

- Promover programas educativos para la formación integral del pueblo bolivianos.
- Formular e implementar normas educativas para la articulación del nivel central con las entidades territoriales autónomas.

Asimismo, en fecha 10 de febrero de 2010, se aprobó el Decreto Supremo N° 0429, el mismo que tiene por objeto modificar la Estructura Jerárquica de algunos Ministerios, incluida esta Cartera de Estado. La misma que modifica la estructura interna del Ministerio, incorporando al Viceministerio de Ciencia y Tecnología.

2.2. Programa de Operaciones Anual (POA) Institucional.

El Ministerio de Educación, mediante Resolución Ministerial N° 083/2011 de 28/02/2011, aprobó el Programa Operativo Anual (POA) Reformulado Institucional para la gestión 2011, documento que fue comunicado y difundido a través de Nota Interna NI:/ME/DGP N° 0135/2011, y tiene la finalidad de actualizar la misión, visión y los objetivos institucionales del Ministerio de Educación.

2.2.1. Misión

"Diseñar, implementar y ejecutar políticas, estrategias educativas inclusivas, equitativas, intraculturales, interculturales, plurilingües, científicas, técnica – tecnológicas, de calidad, con participación social desde el ámbito territorial, comunitario productivo y descolonizador a través del Sistema Educativo Plurinacional".

2.2.2. Visión

"El Ministerio de Educación, garantiza una educación productiva comunitaria y de calidad para todas y todos, con pertinencia sociocultural, contribuyendo a la construcción de una sociedad justa, en equilibrio y relación armónica con la naturaleza que sustenta el desarrollo plurinacional para vivir bien, como entidad modelo de gestión participativa y transparente".

2.2.3 Objetivos de Gestión Institucional para 2011

1. Implementar mecanismos de control social a todos los niveles del Sistema Educativo Plurinacional para garantizar la transparencia en la administración de los recursos públicos, en coordinación con la sociedad civil organizada.

2. Mejorar la asistencia y disminuir el abandono de estudiantes en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Plurinacional en condiciones de plena igualdad y equidad de género.
3. Implementar plataformas tecnológicas adecuadas al nuevo diseño curricular, cuya gestión comunitaria sea sostenible y permita la generación de contenidos educativos mediante un proceso de apropiación tecnológica.
4. Brindar acceso y uso adecuado de las tecnologías de información y Comunicaciones en el desarrollo de los procesos educativos mediante la dotación de una computadora a todos los maestros y docentes del magisterio fiscal.
5. Desarrollar procesos de alfabetización y Post – alfabetización garantizando la educación primaria con un contenido curricular acorde a la educación de jóvenes y adultos; a partir de los 15 años, con énfasis en la formación socio – humanística, técnica y productiva, en el marco de la transformación del Sistema Educativo Plurinacional.
6. Impulsar el desarrollo productivo comunitario, micro, pequeña y mediano empresarial en las diferentes zonas geográficas de nuestro país, según sus vocaciones y potencialidades productivas, a través de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en la educación superior del Sistema Educativo Plurinacional, rescatando y revalorizando los conocimientos científicos y saberes comunitarios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.
7. Implementar el proceso de transformación curricular, en el marco de una política educativa descolonizadora, comunitaria, productiva, inclusiva, científica, técnica tecnológica, artística, intra-intercultural, plurilingüe y participativa en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo Plurinacional.
8. Coadyuvar con las Transformación del Sistema Educativo Plurinacional a través de la construcción y mejoramiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario en el marco del nuevo modelo educativo.
9. Implementar una educación Intra e Intercultural y Plurilingüe que fortalezca la unidad e identidad de todos y todas como parte del Estado

Plurinacional, contribuyendo al enriquecimiento intercultural de cada nación o pueblo indígena originario campesinos.

10. Implementar acciones formativas dirigidas a formadores, a través de mecanismos adecuados para mejorar la calidad de la enseñanza en los diferentes niveles, áreas y modalidades.
11. Implementar plataformas tecnológicas adecuadas al nuevo diseño curricular, cuya gestión comunitaria sea sostenible y permita la generación de contenidos educativos mediante un proceso de apropiación tecnológica.
12. Brindar acceso y uso adecuado de las tecnologías de Información y Comunicaciones en el desarrollo de los procesos educativos mediante la dotación de una computadora a todos los maestros y docentes del magisterio fiscal.
13. Impulsar el desarrollo productivo comunitario, micro, pequeña y mediano empresarial en las diferentes zonas geográficas de nuestro país, según sus vocaciones y potencialidades productivas, a través de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en la educación superior del Sistema Educativo Plurinacional, rescatando y revalorizando los conocimientos científicos y saberes comunitarios de las naciones y pueblos indígenas originario campesinas.
14. Al promover el desarrollo de una educación superior inclusiva, inter e intracultural, creativa, científica, transformadora y descolonizadora a través de la formación de profesionales e investigadores que asuman un rol protagónico y aporten a la consolidación de una nueva matriz productiva visión de país, con ofertas académicas pertinentes que contribuyan y respondan al desarrollo de las potencialidades regionales.
15. Implementar procesos de fortalecimiento institucional a través de la cualificación de los procesos y procedimientos técnicos administrativos garantizando la transparencia y el desarrollo institucional.

2.2.4 Estructura Vigente

La Dirección General de Asuntos Administrativos, conjuntamente con la Unidad de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional, han elaborado la Estructura Organizacional del Ministerio de Educación, la misma que fue aprobada a través de Resolución Ministerial N° 383/2010 de 30/06//2010 y

se encuentra basada en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 29894 de 07/02/2009, Decreto Supremo N° 429 de 20/02/2010.

En consecuencia, la nueva Estructura Jerárquica del Ministerio de Educación es la siguiente:

Ministro de Educación

Viceministro de Educación Regular

- Director General de Educación Primaria.
- Director General de Educación Secundaria.

Viceministro de Educación Alternativa y Especial

- Director General de Educación de Adultos.
- Director General de Educación Especial.
- Director General de Postalfabetización.

Viceministro de Educación Superior de Formación Profesional

- Director General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística.
- Director General de Educación Superior Universitaria.
- Director General de Educación de Formación de Maestros.

Viceministerio de Ciencia y Tecnología

- Dirección General de Ciencia y Tecnología
- Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

2.3. Entidades sobre las que ejerce tuición.

El Decreto Supremo N° 29894 de 07/02/09, en su disposición transitoria cuarta establece que: las instituciones públicas desconcentradas, descentralizadas readecuarán sus políticas y objetivos, y definirán sus estructuras en el marco de las disposiciones, lineamientos y mandatos establecidos en la Constitución Política del Estado y a norma expresa que se dicte para el efecto.

Sin embargo, el Decreto Supremo N° 29664 de 07/02/09, crea tres (3) Universidades Indígenas Bolivianas Comunitarias Interculturales Productivas

denominadas – UNIBOL, sobre las cuales el Ministerio de Educación tiene tuición y es órgano rector:

- UNIBOL Casimiro Huanca, ubicada en la ciudad de Cochabamba
- UNIBOL Tupac Katari, ubicada en la Provincia Omasuyos de la ciudad de La Paz
- UNIBOL Apiaguaqui Túpac, ubicada en la Provincia Camiri de la ciudad de Santa Cruz

Asimismo, el Ministerio de Educación, por delegación expresa tiene tuición sobre las siguientes entidades:

- Decreto Supremo N° 28631 de 08/03/2006 Academia Nacional de Ciencias (ANC).
- Decreto Supremo N° 28631 de 08/03/2006 Conservatorio Nacional de Música (CNM)
- Decreto Supremo N° 29876 de 24/12/2008 Sistema Nacional de Certificación de Competencias como institución Pública
- Decreto Supremo N° 0009 de 14/02/2009 Escuela Boliviana Intercultural de Música (EBIM).
- Decreto Supremo N° 0156 de 06/06/2009 Crea el Sistema plurinacional de Formación de Maestros, constituido por las Escuelas de Formación de Maestros y la Universidad Pedagógica Mariscal Sucre.
- Decreto Supremo N° 0212 de 15/07/2009 Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP).
- Decreto Supremo N° 0429 de 10/02/2010 Instituto Boliviano de Ciencia y Tecnología Nuclear (IBTEN)
- Ley N° 070 de 20/12/2010 Direcciones Departamentales de Educación (SEDUCAs).
- El Decreto Supremo No.0832 de 30/03/2011 Regula la estructura y funcionamiento del Observatorio Plurinacional de la Calidad

Educativa – OPCE, estableciéndose el cierre del Observatorio de la Calidad Educativa – OCE.

3. EJECUCION DE AUDITORIAS

El detalle de las actividades programadas al 30 de junio de 2011 y las actividades no programadas que fueron desarrolladas por la Unidad de Auditoría Interna, durante el primer semestre de la gestión 2011, se encuentran expuestos en los **(Anexos Nos. 1 y 2)**.

4. ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN ANTERIOR

Durante la presente gestión la Unidad de Auditoría también ha concluido y remitido a la Contraloría General del Estado 3 informes de seguimiento correspondientes al POA de la gestión anterior, los mismos que se detallan en **(Anexo N° 2.1)**

Asimismo, durante el primer semestre de la gestión 2011, la Unidad de Auditoría Interna aplicó tiempo en la ejecución de informes con indicios de responsabilidad por la función pública y otras auditorias que no fueron concluidas en la anterior gestión, las mismas que se detallan en el **(Anexo N° 2.1)**.

5. INDICADORES DE RENDIMIENTO.

De los controles y evaluaciones internas, se determinó el nivel de cumplimiento de los trabajos programados, dicho nivel se refleja en los indicadores formulados en el Programa de Operaciones Anual de la gestión 2011, los cuales se detallan en el **(Anexo N° 3)**.

6. INFORMES DEVUELTOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

Durante la gestión 2011, la Contraloría General del Estado devolvió a nuestra Unidad 1 (un) informe para su reformulación.

INFORME		NOMBRE DE LA AUDITORIA	SITUACION ACTUAL
Nº	FECHA		
UAI INF AIR N° 04/2009 UAI INF AIR N° 06/2009	24/09/2009	Informe Complementario Al Informe Preliminar UAI INF.AIR N° 04/2009 "Auditoría Especial a la Adquisición de Bienes y Servicios en el SEDUCA Santa Cruz en la gestión del Lic. Pánfilo Ríos Quintana - Indicios de Responsabilidad Civil".	En proceso

7. INFORMACION SOBRE INDICIOS DE RESPONSABILIDAD SUGERIDOS POR LA UAI EN LA GESTIÓN 2011.

La Unidad de Auditoría Interna ha establecido indicios de responsabilidad por la función pública, los mismos que se detallan en el (**Anexo N° 4**).

8. RECURSOS EMPLEADOS DURANTE LA GESTIÓN.

8.1. Recursos Humanos.

La Unidad de Auditoría Interna programó sus actividades en el Programa Operativo Anual de la gestión 2011, en base a la estructura organizacional vigente al mes de septiembre/2010, sin embargo, el movimiento de la gestión sobre altas y bajas de profesionales de la Unidad de Auditoría Interna, se expone en el (**Anexo N° 5**).

9.2. Recursos Financieros.

En las auditorías llevadas a cabo durante el primer semestre de la gestión 2011, no se presentaron restricciones presupuestarias. Las auditorías en las cuales se invirtieron recursos para pasajes y viáticos, se muestra en el (**Anexo N° 6**).

9.3. Recursos Materiales y Logísticos.

La Unidad de Auditoría Interna durante el primer semestre de la gestión 2011, ha dispuesto de todos los materiales de escritorio y logísticos, los cuales fueron proporcionados por la administración del Ministerio de Educación para la ejecución de las actividades programadas y no programadas de la unidad.

10. CAPACITACION

La Unidad de Auditoría Interna, durante el primer semestre de la gestión 2011, dio cumplimiento parcial a las horas de capacitación formuladas en el Programa de Operaciones Anual, tal como se muestra en el (**Anexo N° 7**).

11. OTROS ASPECTOS IMPORTANTES Y COLABORACIÓN RECIBIDA.

La Unidad de Auditoría Interna, para el cumplimiento de sus actividades programadas y no programadas del primer semestre de la gestión 2011, tuvo algunas dificultades en la obtención de información y documentación oportuna de

las áreas del Ministerio de Educación, las mismas que influyeron en el logro de objetivos en general.

Asimismo, las modificaciones suscitadas en la estructura organizacional de la entidad y las acefalías no cubiertas en la unidad, ameritan la reprogramación del Programa Operativo Anual 2011, la misma tarea que será realizada en el marco del punto 6.10 de la guía para la elaboración del POA de las UAI's, aprobado con la Resolución CGR-1/067/00.

Finalmente, debemos mencionar que durante el primer semestre de la gestión 2011, no se han presentado situaciones importantes o contradictorias a la Declaración de Propósito, Autoridad y Responsabilidad, emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Educación, habiendo recibido todo el apoyo necesario de la MAE para la ejecución de nuestro trabajo.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.

La Paz, 27 de julio de 2011

MZU/rmf/rsn.
Se adjunta anexos del 1 al 7.